



**RESOLUCIÓN N° 0000086
12 de Enero de 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas, especialmente la conferida en el numeral 7° del artículo 2° de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 0-0963 del 24 de agosto del 2020 y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** (ID 22697) de la DIRECCION SECCIONAL AMAZONAS, se encuentra vacante.

Que, por necesidades del servicio se hace necesario encargar como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** de la **DIRECCION SECCIONAL AMAZONAS**, a la doctora **DIANA OSIRIS PALACIOS MOSQUERA**, FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS (ID 13344) de la misma Dirección, mientras se provee la vacante.

Que revisado el extracto de hoja de vida de la doctora **DIANA OSIRIS PALACIOS MOSQUERA, FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS (ID 13344)** de la Dirección Seccional Amazonas, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** (ID 22697) de la DIRECCION SECCIONAL AMAZONAS.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un doctor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

“El encargo no interrumpe el tiempo de servicios en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del doctor.”

Que el artículo 7° ibídem señala: *“El doctor encargado tiene derecho a percibir la diferencia salarial entre el sueldo de su empleo y el señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre y cuando el titular no lo esté devengando.”*

Que el artículo 8° del Decreto ibídem establece: *“En caso de vacancia temporal, el tiempo máximo de duración del encargo será el término de duración de aquella. En caso de vacancia definitiva hasta el momento en que se provea el cargo o hasta la fecha determinada en el respectivo acto administrativo.”*

Que mediante el numeral 7 del artículo 2° de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 0-0963 del 24 de agosto de 2020, el Fiscal General de la Nación delegó en el Director Ejecutivo, la competencia para expedir los actos administrativos relacionados con: *“7. Encargos en vacantes Definitivas.”*

Que por lo anterior resulta necesario encargar a la doctora **DIANA OSIRIS PALACIOS MOSQUERA**, FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS (ID 13344) de la Dirección Seccional Amazonas, mientras se provee la vacante, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



HOJA No. 2 de la Resolución N° 0000086 de 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se efectúa un encargo”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la doctora **DIANA OSIRIS PALACIOS MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.146.868, como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (ID 22697)** de la **DIRECCION SECCIONAL AMAZONAS**, mientras se provee la vacante, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS (ID 13344)** de la Dirección Seccional Amazonas, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la doctora **DIANA OSIRIS PALACIOS MOSQUERA**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho del Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Ciudadana, a la Dirección Seccional Amazonas y a la Subdirección Regional de Apoyo Central para lo de sus competencias

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de enero del 2021

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Diana Zarate González - DAP	DMZG	12-01-2021
Revisó:	María Clara González Morales - DAP		12-01-2021
	Ingrid Carvajalino García - DAP		12-01-2021
Aprobó:	Germán Ricardo Castellanos Mayorga - Subdirector de Talento Humano (E)		12-01-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.